



RESOLUCIÓN D.G. N° 1381 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 “AQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS” PLURIANUAL ID. 446.119”, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, 13 de Agosto de 2.024.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”; Las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24; La Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22; La Resolución DG N° 489/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y DE CONTRATACIONES PUBLICAS”, SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 9.823/23; El Memorándum DTIC N° 153/2024 de fecha 31 de mayo de 2024 de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, por el cual se solicita iniciar las gestiones para la renovación de software antivirus con que cuenta la institución; El Memorándum DGAF N° 1.114/2024 de fecha 05 de junio de 2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas por la cual se remite la solicitud para la realización de un llamado para la adquisición de licencias Antivirus; El Memorándum DP N° 245/2024 de fecha 27 de junio de 2024 del Departamento de Presupuestos, por el cual se informa que a la fecha se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de Licencias de Antivirus; El Dictamen UOC N° 32/2024 de fecha 01 de julio de 2024, por el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia; El Memorándum DTIC N° 242/2024 de fecha 02 de agosto de 2024 de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación; La Nota NDP N° 112/24 recibida en fecha 07 de agosto de 2024 del Departamento de Patrimonio; El Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 44/2024 de fecha 08 de agosto de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones; La Nota de la Dirección de la UOC N° 329/24 de fecha 08 de agosto del 2024; todos los antecedentes del llamado para “Adquisición de Licencias Antivirus para el MDP” con ID N° 446.119.-----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Título Tercero - Del Sistema Nacional De Contrataciones Públicas, Capítulo Quinto - De Procedimientos de Contratación , establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones, y que conforme al monto del llamado corresponde la realización de un Llamado por Licitación Pública Nacional.-----

Abg. ANA LIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

QUE, por Memorándum DTIC N° 153/2024 de fecha 31 de mayo de 2024 de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, se solicita inician las gestiones de llevar a cabo la renovación de la licencia antivirus con el que cuenta la institución.-----

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública contaba con 1.813 licencias de software antivirus validas por un periodo de tres años, cuyo contrato era hasta el 30 de junio del 2024, teniendo presente la falta de disponibilidad presupuestaria para iniciar un nuevo llamado en el primer semestre, el mismo no pudo concretarse, Actualmente el MDP ya cuenta con la reprogramación presupuestaria correspondiente a fin de iniciar el llamado para la Adquisición de Licencias Antivirus, de modo a cubrir la necesidad para la institución de proteger contra cualquier tipo de ataques cibernéticos (hackers, Troyanos, Virus etc.) todos los equipos informáticos de la Institución y que forman parte del patrimonio institucional, los cuales coadyuvan diariamente en las labores de nuestros Defensores y funcionarios en el cumplimiento de la Misión y Visión del Ministerio de la Defensa Pública, con el fin de brindar asistencia y representación jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.-----

QUE, por Dictamen UOC N° 32/2024 de fecha 01 de julio de 2024, se procede a detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia del presente llamado.-----

QUE, por Memorándum DTIC N° 242/2024 de fecha 02 de agosto de 2024, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación cumple en informar la distribución de los software antivirus y la previsión para la compra de nuevas máquinas, asimismo por Nota NDP N° 112/24 de fecha 06 de agosto de 2024, el Departamento de Patrimonio remite el informe por el cual se individualiza a los funcionarios que utilizan los equipos informáticos.-----

QUE, el Art. 45° de la Ley 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece que las. *"Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante".-*

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

QUE, asimismo la mencionada ley establece en su el Art. 54°, que “*las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...*”.-----

QUE, el Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 44/2024 de fecha 08 de agosto de 2024, recomienda la aprobación del LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 “**AQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS ID. 446.119**, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública” y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.-----

RESUELVE:

- Art. 1° APROBAR** el LLAMADO por LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 “**AQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PLURIANUAL ID. 446.119**”.-----
- Art. 2° APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 “**AQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PLURIANUAL ID. 446.119**”.-----
- Art. 3° AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del llamado por licitación pública para su publicación.-----
- Art. 4° DISPONER** que los fondos para el pago de la contratación para la “**Adquisición Licencias Antivirus para el MDP**”, sean previstos en el Objeto de Gasto 579 “**Activos Intangibles**”, con fuente de financiamiento - Fuente 10 y Fuente 30, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, que abarcarán los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027 estando los tres últimos sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-----
- Art. 5° AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 1381 /2024

- Art. 6° FACULTAR** a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones, por su parte y en conjunto con el área solicitante de los bienes objeto del proceso licitatorio a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y a proponer a la Máxima Autoridad la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o bien para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 48° de la Ley 7.021/22.-----
- Art. 7° CONSTITUIR** el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios: el **Abg. Atilio Gómez**, por la Dirección Financiera, la **Abg. Silvia Beatriz Bogado Armoa**, por la Dirección Jurídica Institucional, el **Sr. Emilio Peralta** por la Dirección de TICS.-----
- Art. 8° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

ANTE MÍ


Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública




Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública